



Domiciliación de recibos

Domiciliar un recibo es autorizar un pago periódico a través de tu cuenta bancaria. Por ejemplo, el impuesto de circulación que hay que pagar 1 vez al año. De esta manera haces pagos de forma cómoda y automática.

¿Qué documentos necesitas para domiciliar un recibo?

- El modelo de domiciliación.
- Un documento de identificación, por ejemplo el DNI.
- Los datos de la cuenta bancaria donde quieres domiciliar el recibo.
- Si haces el trámite en nombre de otra persona, el modelo de autorización y representación.



¿Cuándo puedes solicitar una domiciliación?



Puedes solicitar domiciliar un recibo en cualquier momento pero tienes que tener en cuenta que el trámite lleva un tiempo. Asegúrate de domiciliar el recibo al menos 1 mes antes del plazo de cobro.

¿Cómo se domicilia un recibo?

1 Por teléfono
Llama al 942 200 691



2 Por internet
Necesitas una identificación digital. Usa el código QR para más información. Descarga el modelo, rellénalo con tus datos y guárdalo en PDF en tu ordenador. Después entra en www.sede.santander.es/tramites/domiciliacion-recibos adjunta el documento y envía el trámite.



3 En la oficina de recaudación del Ayuntamiento
Calle Antonio López, número 6, planta baja. De 8:30 a 14:00 horas.



Esto un código QR y sirve para ver información a través de tu móvil. Con este código QR puedes ver la guía de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santander en Lectura fácil. Utiliza la cámara de tu móvil para enfocar el código y resuelve dudas sobre la sede electrónica.